

Hector



Compras

Jacobs

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1314/27-11-2019

2019 DEC 2 am 10:14

**CERTIFICACIÓN**

RECIBIDO

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1314/27-11-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.451 de fecha 27 de noviembre de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1314/27-11-2019.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública reformado en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.980/27-09-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Privada No. LP/005/2019 "ADQUISICIÓN DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.1191/06-11-2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, la Comisión Interventora del IHSS autorizó la recomendación presentada por parte de la Comisión de Evaluación nombrada para el acto del proceso de recepción y apertura de la Licitación Privada No. LP/005/2019 "ADQUISICIÓN DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en el sentido de declarar desierto dicha licitación en virtud de no haberse presentado ningún oferente, así mismo instruyendo a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, proceda a realizar un nuevo proceso de Licitación. **CONSIDERANDO (6):** Que en Acta de RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA 009-2019 "ADQUISICION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRES ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" (IHSS)", la Comisión Evaluadora indica que para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: TRELEC y a la Empresa ELCON. **CONSIDERANDO (7):** Que en Acta en mención la Comisión de Evaluación de este proceso indicó que no se recibieron ofertas para este proceso, por lo que recomienda a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) declarar desierto la Licitación Privada No.009-2019 "ADQUISICIÓN DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE



Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
 Teléfono (504) 2222-8413  
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

4-12-19  
 61-21-14  
 P

SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (8):** Que el licenciado Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió Certificación C-33-2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, donde se otorga el Visto Bueno al documento de RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA 009-2019 "ADQUISICION DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRES ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

**CONSIDERANDO (9):** Que el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado establece "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones".

**CONSIDERANDO (10):** Que revisada y analizada la información presentada por la Comisión de Evaluación, es procedente declarar desierta la Licitación Privada No.009-2019 "ADQUISICIÓN DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere a la Comisión Interventora y con fundamento en Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014, No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014 y No. PCM-049-2014 de fecha 4 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado; en sesión del 27 de noviembre de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y autorizar la recomendación presentada por parte de la Comisión de Evaluación nombrada para el acto del proceso de recepción y apertura de la Licitación Privada No.009-2019 "ADQUISICIÓN DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en el sentido de declarar desierta dicha licitación en virtud de no haberse presentado ningún oferente. **2.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera lo siguiente: **a.** Junto a la Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento busque alternativas de solución para agilizar este proceso adquisición en virtud de que este proceso se declaró desierto en la Resolución CI IHSS-GAYF No.1191/06-11-2019 y que nuevamente se declara desierto en la presente Resolución. **b.** Para que a través de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a realizar un nuevo proceso condicionado al inciso precedente, referente a la "ADQUISICIÓN DE FILTROS HEPA Y FILTROS DE BOLSA PARA LAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) en virtud de la gran afluencia de derechohabientes con que se cuenta diariamente en dicho Hospital. **3.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Subgerencia de Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales que correspondan. **4.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR**



V., Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015